

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 220 Miércoles 18 de noviembre de 2009

Pág. 35577

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

33431 OLIVAN, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA) Y OLIVAN VALENCIA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace publico que la Junta General Universal de socios de la sociedad Olivan, S.L., celebrada el día 21 de Octubre de 2.009, aprobó la escisión parcial de la sociedad Olivan, S.L. sin extinción de la misma y el traspaso del patrimonio escindido, el cual forma una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Olivan Valencia, S.L. quien adquirirá por sucesión a titulo universal todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales dentro del plazo de un mes desde la publicación del acuerdo y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Valencia, 27 de octubre de 2009.- Don Pascual Olivan Gómez, en representación de Olivan, S.L.

ID: A090079466-1